Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 12 SEP 2019

VISTO el Expediente Nº 002811-PL-2019, caratulado: "Contr. de Loc. de Obra Universidad Tecnológica Nacional, Radio Universidad 93.5 (Radio) - Presidencia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramitaba el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN D.N.I. Nº 16.003.407, en su carácter de apoderado de Universidad Tecnológica Nacional, Radio Universidad 93.5, cuyo objeto es la publicación de las reuniones de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Especiales, Sesiones Legislativas, avisos necrológicos, saludos protocolares, llamado a licitaciones públicas y la publicación de un aviso publicitario, en el medio denominado Fm Universidad 93.5 Mhz.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) mensuales, desde el día de su suscripción y hasta el día 30 de Septiembre 2019.

Que, el mismo, fue aprobado mediante Resolución de Presidencia Nº 1042/19, de fecha 12 de Junio del corriente año.

Que a fojas 16 reverso, el Contador General del Poder Legislativo, C.P.N. Víctor G. MARTÍNEZ, indica la discordancia existente entre el Proleg obrante a fojas 3, el Contrato suscripto a fojas 14 y Resolución de Presidencia Nº 1042/19 incorporada a fojas 15 del Expediente de referencia.

Que a fojas 24 se remiten a la Dirección de Prensa y Difusión Institucional las actuaciones mencionadas, a los efectos de proceder a la modificación del Contrato, conforme lo indicado en la Nota Nº 748/19- Letra: S.A. (DESP), suscripta por el Jefe a cargo del Dpto. Contratos dependiente de la Dirección de Despacho y Tramite Documental de la Secretaría Administrativa, agente Marcos ANDRADE.

Que a fojas 26 se incorpora la respectiva modificación del exordio del Contrato de Locación de Obra suscripto el día 9 de Agosto 2019, entre la Presidencia de la Legislatura y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN D.N.I. Nº 16.003.407, apoderado de Universidad Tecnológica Nacional, Radio Universidad 93.5.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

"Las Islas Valvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación al exordio del Contrato de Locación de Obra suscripto el día 9 de Agosto de 2019, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN, D.N.I. Nº 16.003.407, apoderado de Universidad Tecnológica Nacional, Radio Universidad 93.5, obrante a fojas 26 del Expediente Nº 002811-PL-2019; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1042/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN D.N.I. N° 16.003.407, en su carácter de apoderado de Universidad Tecnológica Nacional, Radio Universidad 93.5, CUIT N° 30-54667116-6.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 15 8 8 / 19

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo